



**Universidad  
Andrés Bello**

Facultad de Educación  
Escuela de Psicopedagogía

**ANÁLISIS DEL ROL PSICOPEDAGÓGICO EN EL TRABAJO CON  
ADOLESCENTES EN CONTEXTOS NO FORMALES DE LIBERTAD  
ASISTIDA Y LIBERTAD ASISTIDA ESPECIAL.**

Investigación cualitativa fenomenológica para optar al grado académico de licenciatura  
en educación

Karimme Gutiérrez Durán  
Paulina Iturriaga Chávez  
Carolina Reyes Orellana  
Isidora Rivas Fernández

Profesor guía:  
Nicole Hödar Bozzolo

Profesor corrector:  
Melania Barrios Mc-Clure

Santiago de Chile  
2017

## **AGRADECIMIENTOS**

Quisiera agradecer a mi familia y mi pequeño Alonso, gracias por todo el cariño y comprensión, a todos los que me acompañaron en este camino, y sobre todo a quien no me acompaña de forma presencial, pero día a día siento fuerte y patente su energía.

“Aprende a nacer desde el dolor y a ser más grande que el más grande de los obstáculos, mírate en el espejo de ti mismo y serás libre y fuerte y dejarás de ser un títere de las circunstancias porque tú mismo eres tu destino.” Pablo Neruda

**Carolina Reyes Orellana.**

## **RESUMEN:**

La siguiente investigación cualitativa pretende analizar el rol del psicopedagogo bajo una perspectiva del quehacer orientador enfocado al trabajo con adolescentes infractores de ley asistentes a programas PLA, PLE y ASR.

Dicho análisis se formula a través de la recopilación y análisis de información mediante diferentes entrevistas realizadas a psicopedagogos que trabajan dentro de centros de libertad asistida y libertad asistida especial, en conjunto con el programa de reinserción escolar ASR, además de la revisión de documentos investigativos y teóricos.

En los resultados se observan diferencias y similitudes en el plan de acción de dichos programas. Se logra identificar y determinar factores que inciden de deserción escolar de los adolescentes infractores de ley. De forma paralela se proponen lineamientos que permiten combatir esta dificultad mediante la psicopedagogía

**PALABRAS CLAVES:** Infractores de ley, PLA, PLE, ASR, Rol Educativo del psicopedagogo, Rol orientador del psicopedagogo, reinserción escolar

## **ABSTRACT:**

The following qualitative study attempts to analyze the role of psycho-pedagogy educators through the perspective of councilor work, focused on adolescent offenders attending the programs PLA, PLE and ASR.

This analysis is formed through collection and analysis of information from interviews done by psycho-pedagogy educators working inside centers of assisted freedom, specifically centers working with the school reinsertion program ASR. Information was also compiled through document analysis rooted in theory. The results observe both similarities and differences in the “action plan” of each program. This research successfully identifies and determines factors that impact school drop-out rates in the population of adolescent offenders. Results implications propose guidelines which permit challenging these issues through the lenses of psycho-pedagogy.

**KEY WORDS:** Lawbreakers, PLA, PLE, ASR, Educational role of the Psycho-pedagogue, Mediator role Of the Psycho-pedagogue, social reintegration.

## ÍNDICE

### CAPITULO I

- Introducción
- Preguntas de investigacion
- Objetivo general
- Objetivos especificos

### CAPITULO II: REVISION DE LA LITERATURA

- Educación como herramienta para la reinserción social
- Modalidades de estudio, ley de responsabilidad adolescente
- Programa de apoyo psicosocial para la reinserción educativa
- Programa de libertad asistida
- Programa de libertad asistida especial
- Rol psicopedagógico
- Decretos y psicopedagogía
- Quehacer psicopedagógico: evolución y orientación
- Modelos de intervención.
- Áreas de intervención
- Contextos de intervención
- Agentes orientadores
- Educación emocional
- Contenidos de la educación emocional
- Competencias de la educación emocional

### CAPITULO III: MARCO METODOLOGICO

## CAPITULO IV: RESULTADOS Y ANALISIS

DISCUSIONES

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## **CAPITULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

Es necesario considerar la educación como una fuente de oportunidades y sociabilización, siendo una herramienta esencial para niños, adolescentes y adultos, convirtiéndose en un medio fundamental para la inclusión social. Sin embargo, Chile es uno de los países pertenecientes a la OCDE (Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico) donde existe mayor desigualdad educativa. Según Marchesi y Martín (1998) ésta se entiende como la diferencia de oportunidades cuando todos los alumnos tienen formal y legalmente las mismas posibilidades educativas. Esto queda reflejado en la encuesta CASEN (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional) del año 2013, donde se concluye que existen más de 100 mil jóvenes fuera del sistema escolar, teniendo edad para formar parte de éste, las tasas de deserción más altas se concentran en primero medio.

Según estudios de la asociación de Paz Ciudadana (1998), la pobreza es uno de los factores de riesgo que más destacan de la deserción escolar, donde el 60% más pobre de la población chilena abandona el sistema educativo. Dichos estudios vinculan factores como el bajo rendimiento, el fracaso escolar, la deserción y la pobreza con la delincuencia juvenil, mostrando una correlación directamente proporcional entre menor escolaridad y mal bienestar futuro. En la inversa mientras mayor escolaridad, mayor bienestar futuro e incremento del capital cultural y social.

Como alternativa o estrategia para responder a esta necesidad existen dos modalidades de estudio, la formal que se enfoca en niños y jóvenes, y la modalidad no formal que está dirigida para jóvenes y adultos, esta última nace a partir de la necesidad de que las personas desertoras del sistema formal puedan completar sus estudios.

De la modalidad para jóvenes y adultos se desprende el programa de educación en contextos de encierro (cárcel), el cual entrega educación a jóvenes y adultos privados de libertad. El responsable legal de entregar educación a menores de edad es el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Para cumplir con su labor, SENAME, cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados.

Una de las redes acreditadas, es la Corporación Opción, la cual cuenta con programas de justicia penal adolescente en donde el objetivo es reinserter al joven infractor a la sociedad y a la educación. Para cumplir dicho objetivo cuenta con algunos de los programas de reinserción que se mencionan en la Ley 20.084 de responsabilidad penal adolescente que son los Programa de Reinserción Educativa (ASR), programa de libertad asistida (PLA) y programa de libertad asistida especial (PLE).

Desde la revisión de la bibliografía y documentos educativos enfocados en el rol del psicopedagogo en el contexto de libertad asistida, se observa que su acción profesional posee un enfoque mayoritariamente educacional, haciendo especial énfasis en la reinserción de jóvenes infractores de ley al sistema escolar.

La problemática de la presente investigación surge al analizar los elevados índices de deserción escolar vinculados a jóvenes infractores asistentes a programas de libertad asistida y libertad asistida especial que llegan a la cifra de 53,6%, entregada por el Ministerio de Educación (MINEDUC, 2017), además de las vinculaciones con altas tasas de reincidencia delictual que llegan a un 67,1% en los PLA y un 63,2% en los PLE (Paz Ciudadana, 2016).

En vista de aquello y tal como se menciona anteriormente, la educación se vuelve un eje fundamental para cambiar la realidad y estilo de vida de estos jóvenes. Pese a aquello se vuelve necesario comprender el fenómeno en toda su complejidad. Es por ello que para lograr una óptima reinserción se vuelve de suma importancia dar un especial

énfasis a la psico-educación planteada por Rafael Bisquerra, es decir, el acompañamiento socioemocional y cognitivo de estos jóvenes. En ese sentido se utiliza principalmente el entrenamiento en resolución de conflictos, manejo emocional y control de ira, además de la aplicación de técnicas orientadas al mantenimiento de los aprendizajes en el tiempo (Redondo y Pueyo, 2009).

A partir de lo expuesto anteriormente podemos afirmar que, es necesario indagar cuál es el actual rol del psicopedagogo en los programas de libertad asistida, libertad asistida especial y programas ASR, con el objetivo de poder proyectar dicho rol a un ámbito orientador, según la intervención psicopedagógica planteada por Bisquerra, con la finalidad de atender a los jóvenes infractores de ley en sus múltiples dimensiones, para así poder lograr una óptima inclusión a la sociedad.

Según la evidencia en Chile se tiende a vincular el rol de un psicopedagogo orientado principalmente al área de la educación formal vinculado a las dificultades de aprendizaje. Es por esto que la presente investigación desea analizar el rol del psicopedagogo en contextos no formales, específicamente, de libertad asistida para de esta manera poder conocer las funciones que ellos tienen en la práctica y además difundir, promover y conocer la importancia de un psicopedagogo en estos contextos, para de esta forma generar un nuevo ámbito de trabajo vinculado a un rol orientador en un contexto no formal.

Actualmente en Chile, específicamente en la Región Metropolitana existe la Fundación Opción dependiente del servicio nacional de menores (SENAME), dicha Fundación cuenta con programas de libertad asistida y programas ASR, en donde trabajan con psicopedagogos dentro de su equipo multidisciplinario. Se ha generado un contacto con dichos centros y su respuesta ha sido satisfactoria para participar en la investigación.



Se cuenta con un tiempo estimado de 4 semanas para la realización de entrevistas abiertas dirigidas a los psicopedagogos que trabajen con adolescentes infractores de ley en dichos programas. Todos los participantes de esta investigación pertenecen a la región metropolitana y las comunas escogidas se vinculan los elevados índices de deserción escolar que cuentan. Se cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de la investigación.

### Preguntas de investigación

1. ¿Cuál es el rol actual del psicopedagogo, desde los fundamentos teóricos y legales, en relación a su función en contextos no formales?
2. ¿Cómo es el trabajo psicopedagógico en contextos no formales en la realidad de la Región Metropolitana?
3. ¿Bajo qué enfoque se encuentran las actuales funciones de un psicopedagogo en contextos de libertad asistida, libertad asistida especial y programas ASR?
4. ¿Cuál es la necesidad en términos de acción e intervención actual de un psicopedagogo en contextos no formales?
5. ¿Cuáles son las actuales necesidades que tienen los PLA, PLE Y ASR en relación al rol orientador del psicopedagogo?

### Objetivo general:

Analizar las percepciones acerca del rol del psicopedagogo en ámbitos no formales, en el trabajo con adolescentes infractores de ley que asisten a programas de libertad asistida y libertad asistida especial, en Santiago de Chile.

### Objetivos específicos:

1. Indagar el rol actual del psicopedagogo desde un contexto no formal en centros de libertad asistida y libertad asistida especial.
2. Identificar fundamentos y argumentos que sustentan el rol del psicopedagogo orientador, desde las bases teóricas e investigaciones actuales.
3. Contrastar el rol orientador del psicopedagogo que surge de la realidad estudiada, con las orientaciones teóricas actuales.
4. Proyectar el rol del psicopedagogo desde su mirada orientadora de acuerdo a las necesidades del contexto no formal en la realidad chilena.

## **CAPITULO II**

### **REVISIÓN DE LA LITERATURA**

#### Educación como herramienta para la reinserción social.

La educación es un medio fundamental para la inclusión social y también se convierte en una herramienta que permite que las personas puedan ejercer sus derechos, tal como lo menciona la Ley General de Educación en Chile número 20.370 que plantea que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, estando dentro de ellos, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

La Asociación de Paz Ciudadana (1998), identifica el bajo rendimiento, fracaso, deserción escolar y pobreza son factores de riesgo vinculados a la delincuencia juvenil, mostrando una correlación directamente proporcional entre mayor escolaridad y mayor bienestar futuro, expresado en aspectos tales como el aumento del capital cultural y social.

La seguridad pública es el principal problema que afecta a la ciudadanía chilena en los últimos meses (Encuesta CEP, 2017), según la encuesta entre abril y mayo del año 2017 el 55% de los encuestados aseguró que la delincuencia, asaltos y robos son el mayor problema que los aqueja. Es por aquello que uno de los principales focos de las políticas públicas actuales es la delincuencia.

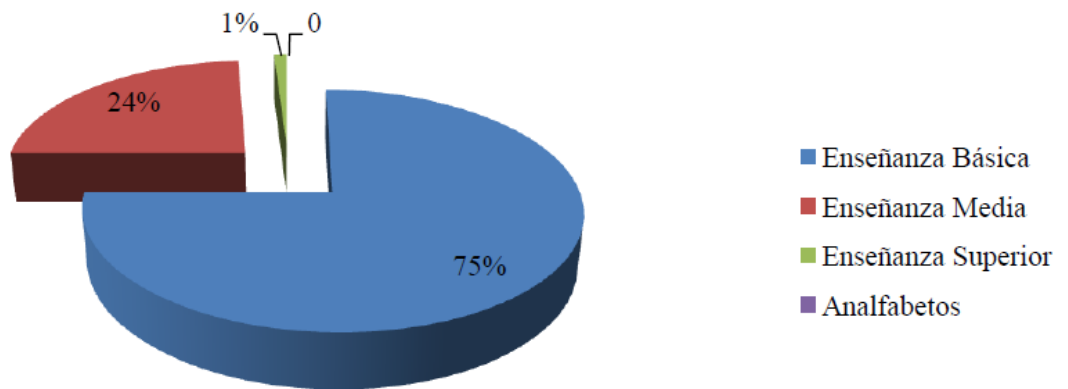
Junto con todo esto, un fenómeno creciente el último tiempo es la vinculación de delitos con jóvenes menores de edad es así como según informa la Subsecretaría de

Prevención del Delito indicando que el 15% de los delitos de mayor connotación en Chile fueron cometidos por menores de edad.

A partir de lo antes mencionado existe una vinculación importante entre pobreza, desigualdad y jóvenes infractores de ley.

Se convierte en una arista importante a tomar en consideración, los índices de escolaridad de los jóvenes infractores de ley, dichas cifras se presentan en el siguiente gráfico.

## Enseñanza Educativa de Jóvenes en el SENAME



Fuente: Análisis cuantitativo de la efectividad de los programas del SENAME, bajo la nueva legislación penal adolescente, Miranda (2011).

Del gráfico se desprende que la mayoría de los menores de edad que son sancionados por un delito se encuentran fuera del sistema educativo, es así como el 75% de los jóvenes al momento de ingresar al SENAME, en general sólo poseen educación básica (y a veces incompleta).

La educación es una herramienta fundamental para la reinserción social de jóvenes infractores de ley, tal como lo menciona la ley 20.084 de responsabilidad penal adolescente que da un especial énfasis a la reinserción social a través de la integración social mediante el proceso de educación ya sea formal o de re escolarización. En este sentido el documento del Sistema Nacional de Atención Socioeducativo para Adolescentes Infractores de ley período (2006 - 2016) menciona que la educación es un componente clave del modelo de intervención, entendiendo como un proceso mediante el cual los adolescentes reconocen, fortalecen, reconstruyen, se apropian y/o manejan conocimientos, habilidades y valores. Los adolescentes aprenden cuando ejercen una acción cognoscitiva y/o afectiva sobre su realidad y simultáneamente cuando ésta ejerce una acción sobre aquéllos. “El aprendizaje, por tanto, se da por un proceso de construcción y no de acumulación, implica descubrimiento personal y se produce en un contexto social y cultural de múltiples y continuas interacciones.” (SENAME ,2007).

Desde lo expuesto anteriormente, se desprende que la educación es la principal fuente de inclusión social y cultural representando una herramienta potente de desarrollo y oportunidad para el joven que es sancionado penalmente.

#### Modalidades de estudio, ley de responsabilidad adolescente

Existen dos modalidades para estudiar en Chile, la modalidad regular de niños y jóvenes, y la modalidad de jóvenes y adultos, que surge por la necesidad de entregar educación a personas que desertaron de la educación regular y quieren retomar sus estudios, pero que no cumplen el perfil para ingresar a este contexto. La educación para jóvenes y adultos (EPJA), presenta varias opciones para terminar los estudios, las cuales son:

- Modalidad regular de EPJA
- Modalidad flexible de EPJA

- Plan de alfabetización
- Validación de estudios
- Reinserción escolar (EPJA, 2017)

La modalidad de jóvenes y adultos cuenta con el Programa de Educación en Contextos de Encierro, los cuales abarca a personas privadas de libertad en el sistema penitenciario de adultos y adolescentes infractores de ley, los delitos de estos últimos están regulados por la Ley 20.084, llamada Ley de Responsabilidad Adolescente (LRPA), la que construye un sistema especial para conocer, juzgar y sancionar las infracciones a la ley penal cometida por adolescentes. Con esta ley se pretende que estos jóvenes se hagan responsables de sus actos, pero tomando en cuenta su etapa de desarrollo y a la vez sus necesidades y derechos, por lo que, su finalidad es entregar herramientas de reinserción social a quienes han cometido el delito.

Dicha ley, abarca todos los delitos que se contemplan en el código penal. El único delito que está en una situación diferente son las “faltas”, éstas son infracciones leves, que por lo general son sancionadas con multas o sanciones en medio libre (como servicio a la comunidad, asistencia a programas terapéuticos). Algunas de las faltas que contempla la LRPA, son: desórdenes en espectáculos públicos, ocultar identidad frente a la autoridad, amenazas con armas blancas, consumo de drogas en lugares públicos, entre otras.

La entidad legal responsable de que estas penas se lleven a cabo es el Servicio Nacional de Menores (SENAME), pues es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia que se encarga de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, y de jóvenes entre 14 y 18 años ante el sistema judicial. Además, se ocupa de regular y controlar la adopción en Chile. Para cumplir con su labor, el SENAME cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados. (SENAME, 2017)

Una de las redes acreditadas con las que cuenta el SENAME es la Corporación Opción, que tiene como objetivo proteger y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes, y diseñar propuestas para mejorar la calidad y eficacia de las políticas públicas. Los programas que imparte esta corporación son: Programas Protección de Derechos y Programas de Justicia Penal Adolescente. En este último se destacan los siguientes:

Programa de apoyo psicosocial para la reinserción educativa (ASR):

Los programas de Reinserción Educativa tienen por objetivos implementar una oferta psico-socio-educativa que contribuya en la reinserción social de adolescentes y jóvenes que presentan rezago y abandono de su escolaridad en enseñanza básica y se encuentran fuera de los circuitos de inclusión social (Opción, 2017).

Programa de libertad asistida (PLA):

Atienden a adolescentes de ambos sexos, entre 14 y 18 años al momento del delito, sancionados al cumplimiento de un programa de intervención ambulatoria, a través del control y/ acompañamiento de un delegado/a, orientado a su reintegración social. La función del delegado consistirá en la orientación, control y motivación del adolescente.

La asistencia a encuentros periódicos y programas socioeducativos es obligatoria. Para esto, el delegado debe proponer al tribunal un plan personalizado de cumplimiento de actividades periódicas en programas o servicios de carácter educativo, socio-educativo, de terapia, de promoción y protección de sus derechos y su participación. Este debe incluir de forma obligatoria la asistencia regular al sistema escolar o de enseñanza que corresponda.

### Programa de libertad asistida especial (PLE):

Atienden a adolescentes de ambos sexos, entre 14 y 18 años al momento del delito, sancionados al cumplimiento de un programa de intervención ambulatoria especializada e intensiva de actividades socioeducativas y de reinserción social en el ámbito comunitario que permita la participación en el proceso de educación formal, la capacitación laboral, la posibilidad de acceder a programas de tratamiento y rehabilitación de drogas en centros previamente acreditados por los organismos competentes y el fortalecimiento del vínculo con su familia o adulto responsable, esto se lleva a cabo a través del control y/ acompañamiento de un delegado/a. Esta es la sanción previa a aquellas de restricción en la libertad del/la adolescente, y destinada a aquellos casos de mayor complejidad, según el tipo de delito asociado, así como las experiencias previas con el circuito judicial, entre otros aspectos.

### Rol psicopedagógico

Para comenzar se entiende por rol “el papel o función que alguien o algo cumple dentro de un grupo que depende del inter-juego dinámico y no de las características de cada individuo” (Arés, Patricia, 1997). Junto con esto, el rol puede ser comprendido desde la idea de “papel o función que alguien o algo desempeña” (RAE, 2017).

A partir de las definiciones expuestas, el rol es detectable y representa una serie de características asociadas a los aspectos sociales dentro de un grupo de personas, en donde el rol debe ser previamente designado por una persona del grupo al cual se pertenece.

Desde aquí se pueden desprender cuatro tipos de roles:



1. Rol asignado: rol necesitado por el grupo que puede ser asumido o no por el sujeto.
2. Rol asumido: rol que se le adjudica a un sujeto y que es necesitado por el grupo.
3. Rol complementario: es el rol que se da en función de otros roles designados a los integrantes del grupo.
4. Rol suplementario: se da en función a la competencia en un grupo y afecta al buen logro de la tarea. (Arés, Patricia, 1997).

Desde la claridad cuando se define psicopedagogía se realiza una integración de conceptos teóricos, éticos, ideológicos de distintas disciplinas como la psicología, la pedagogía, el trabajo social entre otras, las cuales están centradas en procesos relacionados con la manera cómo aprenden y se desarrollan las personas, las dificultades que encuentra el individuo en el proceso de adquisición de nuevos aprendizajes, las intervenciones apoyando o superando obstáculos y en términos generales, con las actividades pensadas y proyectadas hacia el logro de aprendizajes cada vez mejores. Por esto, la acción psicopedagógica está directamente vinculada con el análisis, desarrollo y modificación de procesos educativos (Coll, 1996).

Según el Colegio de Psicopedagogos, la psicopedagogía es una ciencia de carácter interdisciplinaria que nace de la fusión de la psicología y la pedagogía aplicando los contenidos de la psicología en educación. Estudia todo lo relacionado con los procesos de aprendizaje, el ¿cómo se aprende? incluyendo factores físicos, psíquicos y sociales, el ¿cómo varía el aprendizaje? Y finalmente ¿por qué se producen alteraciones en el aprendizaje?, todo esto centrado netamente en la persona que aprende.

Además de orientar su quehacer en el ámbito de aprendizaje el psicopedagogo también se preocupa de prevenir, dar orientación y reeducar a padres y apoderados respecto de los procesos por los cuales pasarán sus hijos, todo esto aparte de la

evaluación, diagnóstico, potenciación y estimulación de las habilidades cognitivas (Colegio PSP,2012).

Para poder entender en mayor profundidad la labor psicopedagógica, se puede decir que no solo se centra en el contexto educativo formal, sino que también incluye ámbitos empresariales, de salud y comunitarios. Debido a esta diversidad de campos de acción se produce que los profesionales psicopedagogos tienden a realizar la misma acción en diferentes contextos, siendo necesario el esclarecer y delimitar el rol que cumple el psicopedagogo en cada uno de estos campos de acción (Coll, 1996). A partir, de esto surge la necesidad de distinguir las distintas funciones que cumple el psicopedagogo dentro de los diferentes contextos en los cuales se puede insertar profesionalmente para no caer en la normalización de realizar la misma acción profesional dentro de los distintos contextos.

Para lograr esta delimitación Bisquerra (1996) es quien hace una distinción entre modelos, áreas, contextos y agentes, los cuales están relacionados con la diversidad de campos de acción de la psicopedagogía.

Los modelos de intervención se definen como estrategias para conseguir los resultados propuestos. Dentro de los modelos se encuentra el modelo clínico (atención individualizada y directa), el de programa (atención directa y grupal enfocada en el contexto) y por último el de consulta (atención indirecta de prevención). Las áreas de intervención serán la orientación que se le dará al trabajo psicopedagógico, éstas orientaciones están ligadas con lo profesional, la enseñanza-aprendizaje, la atención a la diversidad y la prevención las que van acorde a los contextos de intervención del individuo los cuales están enfocados netamente en la persona no en el psicopedagogo. Éstos son el sistema escolar, los medios comunitarios y las organizaciones. Finalmente los agentes son las personas que acompañan al individuo en todo el proceso de

intervención, nos referimos a orientadores, profesores, familia y agentes sociales.

### Decretos y psicopedagogía:

Basándose en la situación actual de Chile, la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de educación refiere que los psicopedagogos son profesionales que hacen un valioso aporte a los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas, reconocidos como asistentes de la educación, quienes bajo el Decreto n°170/09 (Ley General de Educación, 20.370) contribuyen a la realización de los procesos de evaluación diagnóstica así como al apoyo en aula común y/o en aula de recursos a los estudiantes que presenten Necesidades Educativas Especiales (NEE), a través de un trabajo colaborativo con los docentes y otros profesionales de la escuela, de modo de favorecer el aprendizaje y la participación en el currículo de todos y todas las estudiantes. No son docentes, sólo en casos justificados de carencia o disponibilidad insuficiente de profesores de educación especial/diferencial para cubrir las horas pedagógicas requeridas por las escuelas para la atención de los estudiantes. El Decreto n° 352 de 2008 que reglamenta la función docente, autoriza que estos profesionales puedan ser contratados para estas labores.

### Quehacer psicopedagógico: evolución y orientación.

La psicopedagogía ha ido complejizando durante los años su acción en los diversos contextos donde actúa. Introduciendo, desarrollando y transformando su labor en los espacios formales y no formales de la educación. Así se puede identificar y proyectar respecto a sus alcances y limitaciones en base al nuevo concepto de orientación psicopedagógica.

Según plantea Bisquerra (1996), la orientación es definida como un “proceso de ayuda, dirigido a todos los sujetos en su amplio marco de intervención y con el objetivo de potenciar su desarrollo personal, social y profesional. Siendo partícipes los diferentes agentes educativo y social.

Según enfatiza Rodríguez Espinar (1988) la orientación además implica:

1. “Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal, que permite tomar decisiones vitales.”
2. “Conseguir que los individuos desarrollen una personalidad equilibrada que le permita actuar con plenitud y eficacia en la sociedad y momento histórico que le toque vivir.”

Por lo tanto, la reciente concepción y problematización de la orientación psicopedagógica, comprende un proceso de continua evolución que puede especificar diversos tipos de ayuda, continúa y planificada para todas las personas, comprendiendo todos los ámbitos del ciclo vital (personal y social), cuyo objetivo principal es favorecer los aspectos del desarrollo humano en su totalidad. Dicha orientación se construye desde una acción coordinada, preventiva, de desarrollo personal e intervención social.

### Modelos de intervención.

Según, Bisquerra (1996) la intervención psicopedagógica ha recibido distintas denominaciones (psicológica, pedagógica, etc.), sin llegar a un consenso; la referencia más común se refiere a un conjunto de actividades que dan solución a determinadas dificultades previniendo la aparición de otras, dirigiendo las estrategias según las necesidades de los alumnos y de la sociedad. Identificando las acciones según los objetivos y el contexto.

En relación a lo anteriormente planteado Bisquerra (1996) plantea que los modelos de intervención psicopedagógica requieren de elementos precisos, considerando el quehacer orientador como un proceso constructivo en todas las personas, mejorando los procesos de aprendizaje, planificando y utilizando técnicas e instrumentos pertinentes para cada circunstancia. Se identifican tres modelos básicos, que todo profesional que participe en este actuar debe conocer, estos son:

a) Modelo clínico o de counseling: centrado principalmente en la atención individualizada y directa, de carácter terapéutico, remedial y centrado en las dificultades y/o necesidades del individuo.

b) Modelo de consulta: comprende actuar de manera indirecta, previniendo y desarrollando los conocimientos y habilidades para resolución de problemas. Es necesario conocer el contexto total del individuo.

c) Modelo de programas: se identifica por su acción directa y grupal, donde la relación del individuo con el contexto determina las dificultades existentes. Además su intervención es preventiva, globalizadora, crítica y reflexiva. Tiene como finalidad potenciar las competencias de carácter personal, social, de enseñanza-aprendizaje, familiar, vocacional y atención a la diversidad.

### Áreas de intervención

A partir de las consideraciones previas, se consideran cuatro áreas de aplicación, éstas abarcan aspectos fundamentales en la formación integral de todo individuo, éstas se encuentran interrelacionadas y su correspondencia da sentido a la orientación.

Como señala en sus obras Bisquerra (1996), la primera en surgir es la orientación profesional, nace como primer interés histórico de la intervención, busca integrar el desarrollo curricular y progreso en las organizaciones. Las habilidades de aprendizaje,

aprender a aprender, estrategias de aprendizaje, entre otras; comprenden la segunda área llamada orientación en los procesos de enseñanza aprendizaje, siendo esta trascendental en la orientación psicopedagógica. Se complementa con los procesos de aprendizaje el área de atención a la diversidad, visualizando las dificultades de aprendizaje y de adaptación, que son dos conceptos prioritarios de todos los profesionales competentes en los contextos formales y no formales de la educación. Finalmente, las habilidades de vida, habilidades sociales, prevención de consumo de drogas, etc. forman el área de orientación para la prevención y el desarrollo humano donde se identifican características diferentes a las áreas presentadas anteriormente, estas se desarrollan como propuestas nuevas en la intervención orientadora de la psicopedagogía.

### Contextos de intervención

Los contextos de intervención se encuentran en función al transcurso evolutivo de cada sujeto que percibirá alguna acción de orientación psicopedagógica, Bisquerra señala tres categorías de mediación, en primer lugar, el sistema escolar (educación formal), posteriormente los medios comunitarios (servicios sociales y privados), . Es necesario proyectar y reconstruir el quehacer del psicopedagogo en los programas de reinserción social y educacional en el presente de los programas PLA, PLE y ASR.

### Agentes orientadores

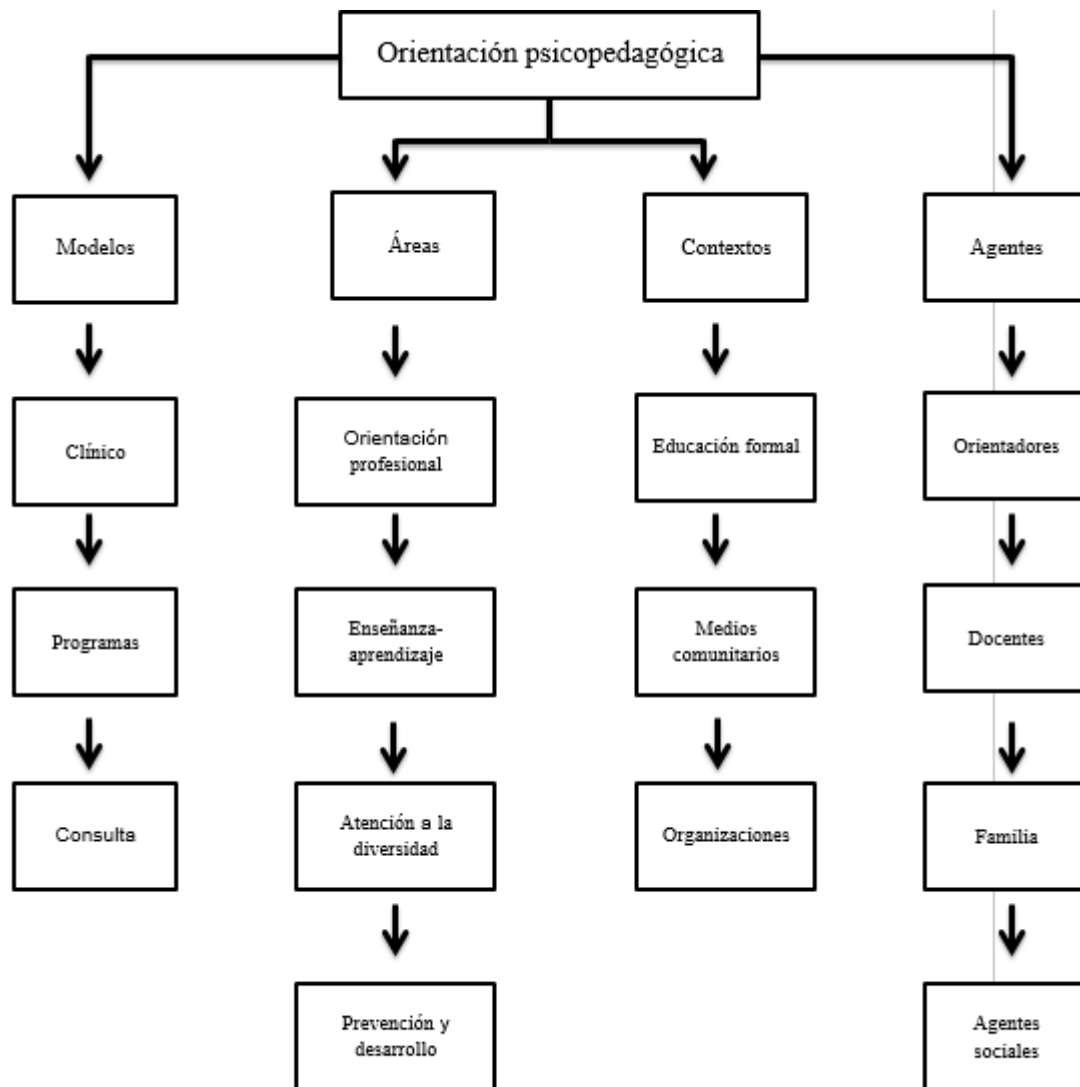
Es una realidad que toda intervención y orientación psicopedagógica requiere de trabajo colaborativo y compartido. Por lo tanto, los agentes implicados son orientadores, equipos multidisciplinares (psicólogo, profesor, trabajador social, entre otros), la familia y los agentes sociales. Basando la mediación en una acción planificada y desarrollando los objetivos que se consideren necesarios para cada individuo o grupo.

Según lo planteado anteriormente, es preciso referirse a la Teoría de la Modificabilidad Cognitiva Estructural planteada por Reuven Feuerstein , donde se

postula que todo individuo está abierto al cambio, esto requiere que los agentes que en este caso participan de la modalidad de educación no formal dirigida a jóvenes infractores y desertores del sistema formal, puedan iniciar, desarrollar y completar sus estudios primarios y secundarios. A partir de esta modalidad se desglosan los programas de educación y reinserción social de jóvenes privados de libertad (PLA, PLE y ASR).

Es en este contexto que se hace valiosa esta teoría que señala que todo ser humano es modificable, pero para esto es fundamental mantener una interacción activa entre el individuo y los agentes de intervención. Feuerstein plantea que el desarrollo cognitivo es la combinación de una exposición directa al mundo y la experiencia de aprendizaje mediado. Las principales características de este cambio estructural cognitivo requieren en primera instancia que se produzca un cambio en el individuo, ya que este al aprender un principio, podrá aplicarlo siempre. La segunda característica dice que cuando se logra un cambio estructural, continuará transformándose, porque no existen límites en su modificabilidad. El cambio se producirá de manera evolutiva en el tiempo y consciente en cada individuo.

En el siguiente esquema se resumen los conceptos ya expuestos.



Fuente: Álvarez, M y Bisquerra, R. Modelos de orientación e intervención psicopedagógica, 2006.

Educación emocional



Es necesario establecer que la educación emocional es un elemento que se encuentra estrechamente ligado con el desarrollo integral de jóvenes que realizan sus estudios primarios y secundarios en un contexto no formal de enseñanza-aprendizaje y reinserción social. Estos individuos a consecuencia de una falta cometida hacia la sociedad y/o comunidad a la cual pertenecen, cumplen con una condena en los programas de libertad asistida especial, libertad asistida y ASR.

La educación emocional, se considera como un factor trascendental en la orientación e intervención psicopedagógica, en las necesidades sociales y la prevención en contextos de vulnerabilidad durante el ciclo vital. Se define como un “proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarle para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social” (Bisquerra, 2000).

La educación emocional tiene una serie de objetivos a desarrollar, algunos de estos son: regular las emociones propias, prevenir efectos negativos de las emociones, desarrollar las emociones positivas, la auto-motivación, aprender a fluir, entre otros.

## Contenidos de la educación emocional

Es necesario conocer y dominar los conceptos de las diversas emociones, los fenómenos afectivos (sentimiento, estado de ánimo, afecto, etc.), los tipos de emociones (negativas, positivas, básicas, derivadas, entre otras) y conocer características de las emociones.

Se considera que la naturaleza de la inteligencia emocional, tiene múltiples posibles intervenciones, ya sea en los contextos formales y no formales de la educación. Se desarrolla en juegos, dinámicas grupales, autorreflexión. Estos contenidos van dirigidos al profesional capacitado en orientar o a las personas que requieren de una intervención psicopedagógica.

## Competencias emocionales

Las competencias emocionales se entienden como competencias básicas para la vida, fundamentales para el desarrollo de la personalidad. Son un complemento indispensable del desarrollo cognitivo y por tanto para la educación. Es en la familia, desde los primeros momentos de la vida, cuando debe iniciarse la educación emocional, es por esto que se necesita formación, tanto de las familias como del profesorado. La formación en competencias emocionales es el primer paso para su puesta en práctica.

El grupo GROPE (Grupo de Recerca en Orientación Psicopedagógica) de la Universidad de Barcelona (Bisquerra, 2008) engloba las competencias emocionales en 5 grandes grupos.

**a) Conciencia emocional**

Consiste en conocer las propias emociones y las emociones de los demás. Se consigue a través de auto observación, como también la observan a las personas que nos rodean.

**b) Regulación de las emociones**

Significa dar una respuesta apropiada a las emociones que experimentamos. No hay que confundir la regulación emocional con la represión.

**c) La autonomía emocional**

Es la capacidad de no verse seriamente afectado por los estímulos del entorno. Esto requiere de una sana autoestima, autoconfianza, percepción de autoeficacia, automotivación y responsabilidad.

**d) Habilidades socio-emocionales**

Son las que facilitan las relaciones interpersonales, sabiendo que éstas están entretejidas de emociones.

**e) Competencias para la vida y el bienestar**

Son un conjunto de habilidades, actitudes y valores que promueven la construcción del bienestar personal y social.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

El paradigma utilizado será de carácter cualitativo está orientada al estudio en profundidad de la compleja realidad social (Osses, Sánchez, & Ibáñez, 2006). Otro factor que incide en la elección del paradigma es que el tiempo es reducido y se pretende analizar las percepciones de los psicopedagogos que trabajan con infractores de ley, con el objetivo de conocer a través de la recolección de información cuáles son las impresiones de los agentes involucrados en los centros de libertad asistida y libertad asistida especial acerca del rol del psicopedagogo, para poder reformular en un rol orientador.

Conforme avanza el estudio se pueden agregar otros tipos de premisas, diferentes a las iniciales siendo un estudio más abierto y sujeto a desarrollo, cambios y proyecciones.

Es habitual que una investigación cualitativa el diseño del estudio evolucione a lo largo del proyecto, por aquello es emergente (Crespo Blanco, 2007).

El tipo de estudio será de carácter fenomenológico, obteniendo las perspectivas de los participantes a través de la exploración, descripción y la comprensión de lo que cada participante tiene en común de acuerdo con sus experiencias con un determinado fenómeno. Pueden ser sentimientos, emociones, razonamientos, visiones, percepciones, etc. pues se pretende describir, entender y explicar cuál es el rol actual rol del psicopedagogo en PLA Y PLE.

Para llevar a cabo la investigación el enfoque es empírico, en donde se dejará a un lado la interpretación del investigador y se enfocará en describir las experiencias de los participantes, utilizando como instrumento de recolección de datos, los siguientes:

Entrevistas abiertas con preguntas descriptivas, validadas por una comisión de expertos, con el objetivo de conocer las impresiones y vivencias de actual rol del psicopedagogo en contextos de libertad asistida. Estas entrevistas serán abiertas pues el entrevistador tendrá flexibilidad para manejar la entrevista, contando solo con una guía general de contenido, el entrevistado puede agregar preguntas adicionales para precisar la información. El objetivo es obtener las respuestas en el lenguaje y perspectiva del entrevistado (“en sus propias palabras”), en donde el entrevistador deberá escuchar activamente, pedir ejemplos y hacer una sola pregunta a la vez.

Recopilación de documentos con el objetivo de entender el fenómeno en su total complejidad, para conocer situaciones del ambiente, vivencias y antecedentes relevantes en los centros de libertad asistida y libertad asistida especial.

Además de análisis del ambiente físico y social a través de la observación, con la finalidad de crear y construir categorías que permitan proyectar el actual rol del psicopedagogo en los PLA y PLE por un nuevo rol orientador.

Los dos entrevistados de esta investigación, son elegidos mediante el muestreo teórico. Esto significa que los individuos que serán entrevistados, o hechos a observar, son considerados como aquellos que, en forma suficiente, pueden contribuir al desarrollo de la teoría para lo cual se realiza el trabajo en terreno (Osse, Sánchez & Ibáñez, 2006)

El análisis de datos se realiza a través de la técnica análisis de contenido, que consiste en revisar y analizar las entrevistas para establecer dimensiones y categorías, las cuales van surgiendo a medida que se va revisando la información (marco teórico y entrevistas). Se utilizará la codificación axial, que consiste en encontrar vinculaciones, nexos y asociaciones entre categorías. Cabe destacar que estas categorías no son para generalizar los resultados, sino para comprender en profundidad la perspectiva de los

participantes específicos de la indagación y de esta forma poder establecer relaciones con la información teórica que se analiza en el marco teórico.

El tipo muestra de orientación a la investigación cualitativa es una muestra variada pues es no probabilística que pretende desarrollar diversas perspectivas sobre el rol actual del psicopedagogo, esta muestra abarca las comunas de la Pintana, Talagante, Estación Central, Melipilla y Maipú, que son parte de las comunas con más deserción escolar según el registro social de hogares 2017. A su vez según cifras de la Fundación Paz Ciudadana del año 2016 los asistentes a estos centros tienen un 67,1% (PLA) y un 63,2% (PLE) de reincidencia delictual. Esta muestra se escoge con el fin de representar la complejidad del fenómeno que fue descrito en la problemática. La muestra se limitará a la Región Metropolitana debido a que el tiempo es limitado y no se cuenta con recursos humanos y económicos para abarcar otras regiones.

Lo anteriormente descrito permitirá contrastar y analizar desde distintas fuentes de información qué habilidades y aptitudes son las que requiere el psicopedagogo para proyectar su rol como orientador en cualquier fuente laboral.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y ANÁLISIS**

#### **4.1 Dimensión 1: Variables socioemocionales**

Las habilidades socioemocionales se entienden como funciones básicas y fundamentales para la vida y el desarrollo de la personalidad siendo complemento para el desarrollo cognitivo, por lo tanto, un elemento indispensable en la educación.

##### **4.1.1 Categoría 1-Apoyo familiar**

Conocer al adolescente y a su contexto se vuelve una herramienta fundamental para lograr la reinserción, en este sentido la entrevistada 1 perteneciente a los programas PLA y PLE menciona, “también hay que jóvenes en donde se hace todo el esfuerzo por lograr la inserción, pero no tiene una familia que lo apoye.

La familia muchas veces sabotea la inserción escolar por una inserción laboral de manera informal, ahí se realiza una inversión con la familia, dando hincapié en la importancia de la educación básica, en donde existe más carencia, otros casos jóvenes que nunca han ido a un colegio, jóvenes analfabetos, que nosotros al día de hoy existen cinco jóvenes en esa situación entre 17 a 18 años nunca fueron al colegio”. La entrevistada 2 no hace alusión a este tipo de dificultades, pese a aquello desde la bibliografía se desprende que, “es en la familia, desde los primeros momentos de la vida, cuando debe iniciarse la educación emocional, es por esto que se necesita formación, tanto de las familias como del profesorado.” Además, se hace alusión a que la familia es un agente fundamental en la educación de jóvenes transformándose en un agente colaborativo para la realización del rol orientador del psicopedagogo.

#### **4.1.2 Categoría 2-Trabajo en conjunto con familia**

En esta categoría se preguntan las vinculaciones del estudiante infractor de ley con su familia y contexto en ese sentido la entrevistada 1 perteneciente al programa PLA y PLE, menciona que sí se realiza un trabajo en conjunto con la familia, “se trabaja la orientación para continuar estudios , mediante becas , uno le ofrece alternativas , se investiga con ellos, se visitan ferias universitarias, se gestionan becas con instituciones, pero son muy pocos los que adhieren la mayoría termina su enseñanza media y al tiro inserción laboral, lo óptimo es una continuidad educativa pero no se visualiza de esa manera , se trabaja con la familia en la sensibilidad de factores educativos” (...), por otro lado también menciona que, “existen jóvenes que si se hace un trabajo de lo medular, jóvenes que tienen una sanción de 18 meses entonces tú ahí tienes tiempo como para trabajar en la evaluación, una activación , trabajar la motivación escolar , trabajar con la familia, buscar un matricula etc.”

Desde el marco teórico se desprende que la familia es un factor fundamental en el trabajo psicopedagógico. “Los agentes implicados son orientadores, equipos multidisciplinarios (psicólogo, profesor, trabajador social, entre otros), la familia y los agentes sociales. Basando la mediación en una acción planificada, desarrollando los objetivos que se consideren necesarios para cada individuo y/o grupo.”

#### **4.1.3 Categoría 3-Habilidades socioemocionales.**

Esta categoría hace referencia a las menciones que hacen las entrevistadas sobre la baja tolerancia a la frustración que tienen los jóvenes infractores de ley, tal como lo menciona la entrevistada 1 “los jóvenes que cumplen sanción, tienen cero tolerancia a la frustración, de repente no existe un respeto a la autoridad, al profesor, al director, no visualizan el respeto por el otro, entonces hay que trabajarlo, y también de forma



paralela, se trabaja el apoyo escolar, de repente te das cuenta que estas repitiendo, y hay que entregar apoyo en química, física, estrategias, hábitos de estudios, se trabaja de igual forma los tres ámbitos, cognitivo, instrumental, socio-afectivo”.

En relación a aquello, la bibliografía estudiada, menciona que dentro de las funciones de un psicopedagogo orientador existe la aplicación de estrategias ligadas al manejo de la frustración “significa dar una respuesta apropiada a las emociones que experimentamos. No hay que confundir la regulación emocional con la represión. La regulación es un difícil equilibrio entre la represión y el descontrol. Son componentes importantes de la habilidad de autorregulación, la tolerancia a la frustración, el manejo de la ira, la capacidad para retrasar gratificaciones, las habilidades de afrontamiento en situaciones de riesgo (hacer frente a la inducción al consumo de drogas, violencia, etc.), el desarrollo de la empatía, etc. Algunas técnicas concretas son: diálogo interno, introspección, meditación, mindfulness, control del estrés (relajación, respiración), autoafirmaciones positivas; asertividad; reestructuración cognitiva, imaginación emotiva, cambio de atribución causal, etc.”

## **4.2 Dimensión 2: Estrategias de reinserción escolar a través de programas**

El objetivo de estos programas es la reinserción social y educacional de los jóvenes infractores de ley, a través de tutorías y tratamientos ambulatorios. Potenciando a la vez los procesos cognitivos de los jóvenes.

### **4.2.1 Categoría 1-Material de apoyo**

Es importante contar con material de apoyo adecuado al contexto y habilidades de cada joven asistente al programa, esto debido a que sirven para acceder de manera más fácil al contenido y para la adquisición de nuevas habilidades y destrezas.

El contexto social es inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje. Éste abarca desde contribuciones activas de los individuos, sus compañeros y tradiciones sociales, y materiales que se manejan. Por lo tanto, el contexto ha de entenderse como un constructo dinámico en donde los participantes son activos por lo que ignorar el contexto influirá de manera negativa en el proceso de aprendizaje.

Cabe mencionar la importancia de la evaluación psicopedagógica que es la que da los lineamientos de trabajo que se deben seguir para que el proceso de enseñanza sea efectivo. Al conocer las dificultades y potencialidades del joven se puede comenzar a trabajar en base a eso y hacer un trabajo psicopedagógico enfocado y personalizado a potenciar las áreas en donde presenta dificultades.

Sin embargo, en estos programas no cuentan con material que sea de uso adecuado en este contexto. Los materiales que utilizan son pruebas informales y adecuaciones que hace la misma profesional.

La entrevistada 1 comenta que, “se va indagando su historia escolar con su historia de vida, de ahí se va estudiando si al joven le es necesario una evaluación psicopedagógica, que casi en 100% si es necesaria, se realiza esta evaluación la que

entrega los insumos a trabajar, si necesita activación cognitiva, nivelación escolar, que tiene necesidad educativa específica y como se aborda, se usan Evalúa para las evaluaciones, existe poco material para adolescentes y adultos en el área de la psicopedagogía, por lo tanto se adapta el material o vía prueba informal(...) Existe un vacío instrumental, de evaluación y material didáctico, aquí es necesario adaptarse a las necesidades del joven y del centro”.

Esto se antepone a lo que comenta la entrevistada 2, “yo acá no evaluó, primero realizo una síntesis diagnóstica y si el adolescente lo requiere le realizó una evaluación cognitiva en donde se evalúa memoria, concentración y niveles de adaptación y una evaluación instrumental. Este instrumento de evaluación es una adaptación que realiza el programa donde toma elementos del test evalúa, Bevta y CLP separando la prueba por niveles: 1er nivel abarca 1° a 4° básico, 2° nivel abarca 5° y 6° básico y 3° nivel abarca 7° y 8° básico”. Además, cuenta con material de apoyo que entrega el MINEDUC, ya que trabajan con el decreto n°257.

#### **4.2.2 Categoría 2- Personal idóneo**

Para un trabajo efectivo, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de trabajo, esto debido a que se necesita de un trabajo compartido, en donde se asuman responsabilidades colectivas y en donde el aporte de cada uno apunte a obtener el logro de los objetivos en comunes.

Sin embargo, en estos programas no se cuenta con profesionales que aporten a la reinserción de estos jóvenes a la sociedad y al sistema escolar.

En la entrevistada 1 se comenta que, “Otra necesidad, es la falta de profesionales, el psicopedagogo trabaja solo, existe un solo encargado en el área educativa, y no todos cuentan con psicopedagogo, otros programas solo cuentan con un profesor de enseñanza

básica o media, y ahí tienen que entrar a derivar a una evaluación psicopedagógica, necesitando más redes”.

Esto concuerda con lo comentado en la entrevistada 2 “dentro de ésta ASR trabajan solo 3 personas; la directora, un profesor de educación media y ella psicopedagoga”.

### **4.3 Dimensión 3: Aspectos legales de los PLA, PLE y ASR.**

Con aspectos legales se refiere a que estos programas se rigen bajo la ley n° 20.084 llamada Ley de Responsabilidad Adolescente la cual sanciona las infracciones a la ley penal y busca que jóvenes y adolescentes se hagan responsables de sus actos sin dejar de lado su etapa de desarrollo, derechos y necesidades, reinsertándolos social y educacionalmente.

#### **4.3.1 Categoría 1 -Vacío legal**

Es necesario que los adolescentes tengan una buena adherencia al centro y a los profesionales que trabajan dentro de éstos, ya que según la ley n°20.084 establece que es obligatorio asistir a los programas de libertad asistida pero no así a las ASR, ya que como son programas de reinserción psico-socio-educativa externos a los PLA y PLE no entran en la categoría de obligatorios, por ende, los adolescentes no ven como una necesidad de asistir y el trabajo psicopedagógico de reinserción escolar se ve entorpecido.

En la entrevista número 1, todos los adolescentes tienen la sanción de asistir a estos programas obligatoriamente, con la consecuencia de que si no cumplen ésta ingresan inmediatamente a centros cerrados (SENAME). La entrevistada menciona que "En modalidad PLA (libertad asistida) debe asistir cuatro veces al mes Modalidad PLE (programa de libertad asistida especial) se debe asistir seis veces al mes".

Por el contrario, en la entrevista número 2, los adolescentes "no están obligados a cumplir la asistencia al programa, ya que solo es parte del plan de acción creado para el adolescente desde un programa de libertad asistida", por lo que la no asistencia perjudica el objetivo del programa que es la reinserción del adolescente al sistema educacional.

En la entrevista se menciona que “los adolescentes deben tener al menos un año de sanción para poder ingresar al programa y también medio semestre de desfase escolar”.

#### **4.3.2 Categoría 2-Reinserción**

Se desprende del marco teórico que “la educación es fundamental para la reinserción social del adolescente infractor de ley”, por lo que el objetivo de cada programa es fundamental en el desarrollo del adolescente infractor de ley, sin embargo, no basta con una reinserción educacional para combatir los porcentajes de delincuencia y deserción, sino que hay que centrarse en lo que provoca la dificultad y reinsertarlos a la sociedad nuevamente.

En la entrevista número 1 se habla de trabajar “paralelamente y entrelazando lo afectivo y lo social con lo educacional” por lo que no hay un real enfoque dentro de lo que se plantea como reinserción social, de igual forma en la entrevista número 2 se señala que dentro de la ASR no hay una vinculación de lo educacional con lo socio afectivo, “solamente se trabaja ésta área si ve que el adolescente está a punto de desertar o llega muy inestable emocionalmente”, pero el trabajo en sí se enfoca en la aplicación de test adaptados a éstos adolescentes y en la búsqueda de reinserción en un colegio o simplemente en el mantenimiento del adolescente en el colegio al cual asiste.

#### **4.3.3 Categoría 3-Reincidencia**

Para combatir la reincidencia se señala en el marco teórico que “para lograr una total inclusión a la sociedad de los jóvenes infractores de ley y una considerable disminución en las tasas de reincidencia delictual que estas alcanzan un 67,1% en los PLA y un 63,2% en los PLE (Paz Ciudadana, 2016) se vuelve de suma importancia

ampliar el foco del rol psicopedagógico más allá de lo educacional” , por ende, el rol como orientador toma real importancia en la reinserción de los jóvenes, donde se deben trabajar las habilidades, fortalezas y debilidades que pueda presentar cada uno de los adolescentes infractores asistentes a los programas, para realizar una intervención acorde a las necesidades de cada uno.

En la entrevista número 1 se presenta una atención a las necesidades sociales esporádicamente “jóvenes que tienen una sanción de 18 meses entonces tu ahí tienes tiempo como para trabajar en la evaluación, una activación, trabajar la motivación escolar, trabajar con la familia, buscar un matricula y existen casos que continúan su trayectoria educativa sin dificultad, en el módulo de permanencia se trabajan las habilidades blandas en donde se intenta evitar la deserción, existen otros casos en donde aparece un consumo eso conlleva que falte a clases, hasta que lo abandona, ahí de nuevo se realiza un rescate con el joven , se trabaja de manera integral con programas de atención ambulatoria en drogas (...) también hay que jóvenes en donde se hace todo el esfuerzo por lograr la inserción, pero no tiene una familia que lo apoye, la familia muchas veces sabotea la inserción escolar por una inserción laboral de manera informal, ahí se realiza una inversión con la familia, dando hincapié en la importancia de la educación básica, en donde existe más carencia, pero siempre el foco está netamente en la reinserción educacional, por lo que, la reincidencia es algo común dentro de los programas. De igual manera, dentro de las ASR el foco está en lo educacional, ya que a diferencia de la entrevista 1 no se trabajan habilidades sociales, solo se trabajan cuando es requerida. Producto de la estructura del programa ASR no se puede asegurar la asistencia constante de los jóvenes, por ende, el trabajo se complejiza aún más.

#### **4.4 Dimensión 4: Rol del psicopedagogo**

Esta dimensión describe el quehacer del psicopedagogo en los programas de libertad asistida (PLA), libertad asistida especial (PLE) y programas de reinserción educativa ASR.

##### **4.4.1 Categoría 1 -Rol educacional del psicopedagogo en PLA, PLE y ASR**

Dentro de las funciones descritas en los programas de libertad asistida y ASR, se da un especial énfasis a la educación como un medio fundamental para la reinserción social de jóvenes infractores de ley, en este sentido, se vuelve fundamental conocer el rol del psicopedagogo en dichos programas y conocer el enfoque educacional, en relación a aquello, la entrevistada uno menciona lo siguiente: “La matriz va marcando los objetivos que se van a cumplir, a grandes rasgos les puedo decir que el encargado del área educativa de sanción (profesor o psicopedagogo), tiene como principal interés si el joven no está inserto educacionalmente, o si esta con rezago escolar (más de dos años sin vínculos), se debe aplicar una trayectoria educativa como elemento diagnóstico en donde se quiere encontrar al joven con su experiencia educativa, ¿dónde estudio?, ¿En qué año? ¿Qué pasó?, ¿Por qué se dejó de estudiar?, se va indagando su historia escolar con su historia de vida, de ahí se va estudiando si al joven le es necesario una evaluación psicopedagógica, que casi en 100% si es necesaria, se realiza esta evaluación la que entrega los insumos a trabajar, si necesita activación cognitiva, nivelación escolar, que tiene necesidad educativa específica tiene y como se abordada”. En relación a lo mismo, la entrevistada 2, comenta “yo acá no evalúo, primero realizo una síntesis diagnóstica y si el adolescente lo requiere le realizo una evaluación cognitiva en donde se evalúa memoria, concentración y niveles de adaptación y una evaluación instrumental. Este instrumento de evaluación es una adaptación que realiza el programa donde toma



elementos del test evalúa, BEVTA y CLP separando la prueba por niveles: 1er nivel abarca 1 a 4 básico, 2do nivel abarca 5 y 6 básico y 3er nivel abarca 7 y 8 básico.

Luego de esto me centro en habilidades sociales y activación de conocimientos previos (esto es en todos los planes de trabajo independiente si lo requiere o no)".

En relación al análisis de la información se observa que la situación actual de Chile, sitúa al psicopedagogo en un rol netamente educacional y hasta se confunde el rol como un rol "docente". Según el SEREMI de educación los psicopedagogos son profesionales que hacen un valioso aporte a los procesos educativos que se desarrollan en las escuelas, rigiéndose bajo el decreto n°170/09 contribuyendo a la realización de los procesos de evaluación diagnóstica así como al apoyo en aula común y/o en aula de recursos a los estudiantes que presenten NEE a través de un trabajo colaborativo con los docentes y otros profesionales de la escuela, de modo de favorecer el aprendizaje y la participación en el currículo de todos y todas las estudiantes.

#### **4.4.2 Categoría 2 -Rol mediador del psicopedagogo en PLA, PLE y ASR**

Se debe comprender la educación, como un proceso complejo en donde las emociones juegan un rol fundamental, más aun en personas infractoras de ley, en ese sentido la entrevistada 1 perteneciente a un PLA y PLE menciona lo siguiente : "En el ámbito educacional se tiene el psicólogo que se puede involucrar en el ámbito Socio-afectivo, el psicopedagogo ve el área cognitiva (estrategias de aprendizaje, técnicas) en cambio acá todo lo tienes que reunir , de manera que súper integrado , pero tampoco se trabaja en sesiones exclusivas de lo socio-afectivo, se va trabajando en la marcha mientras van surgiendo inconvenientes". En relación a lo mismo la entrevistada 2 perteneciente a programa ASR menciona, "las habilidades sociales que se trabajan son la motivación, la reinserción y sus fortalezas o debilidades, todo esto abarcado transversalmente en cada sesión psicopedagógica y en talleres socioeducativos solo si se ve que el adolescente va a desertar".

Al revisar el marco teórico se menciona que, “la orientación se construye desde una acción coordinada, preventiva, de desarrollo personal e intervención social.” Bisquerra (2000) menciona en relación a la educación emocional lo siguiente: “Se considera como un factor trascendental en la orientación psicopedagógica, en las necesidades sociales y la prevención en contextos de vulnerabilidad durante el ciclo vital”. Se define como un “proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar el desarrollo de las competencias emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitarlos para la vida y con la finalidad de aumentar el bienestar personal y social”

#### **4.4.3 Categoría 3-Seguimiento**

Para saber si la reinserción fue efectiva se debe hacer un seguimiento y evaluación de los jóvenes para detectar posibles reincidencias y prevenir una posible nueva deserción escolar.

La entrevistada 1, comenta que no hay un seguimiento posterior al terminar la condena, sin embargo, mientras dura la sanción mantienen vínculo con la familia y el establecimiento educacional al que asiste el joven.

La entrevistada 2, comenta que “cada 3 meses se realiza un informe de avance, después de realizar el plan de trabajo se realiza un avance de egreso (porcentaje de logro) y se realizan visitas al colegio para conocer las notas, la asistencia, etc.”

#### **4.4.4 Categoría 4 - Asesoría y perfeccionamiento a los profesionales de educación, que trabajan en PLA, PLE y ASR.**

Como se menciona anteriormente para una adecuada atención, se vuelve imperativo para presencia de perfeccionamiento y asesoría a los profesionales que trabajan en PLA y PLE , en concordancia con aquello , a la entrevistada 1 perteneciente a un programa PLA y PLE menciona que las necesidades de los psicopedagogos en estos contextos están vinculadas con la capacitación , “son pocas las instancias que existen para el ámbito educativo en general, no solo para los psicopedagogo, la mayoría de las capacitaciones están para los delegados, psicólogos, trabajadores sociales, siendo que nosotros cumplimos una labor muy similar a la de ellos, ya que tenemos un trabajo súper compenetrado en lo que es la intervención con sanción, en el ámbito libre , cuando está privado de libertad es también un trabajo muy colaborativo, las capacitaciones no están muy enfocadas al ámbito educativo , no existe mucha información para los jóvenes infractores de ley acá en Chile, es muy poca, entonces en la mayoría se basan en fuentes extranjeras , es muy poco la parte teórica.” La entrevistada 2 perteneciente a un programa ASR no hace alusión a este tipo de necesidades

Según el análisis de la literatura se da un especial énfasis al rol orientador del psicopedagogo(a), sus beneficios en los adolescentes y las necesidades de una continua evolución y capacitación los profesionales vinculados a la educación. “Es una realidad que toda intervención y orientación psicopedagógica requiere de trabajo colaborativo y compartido. Por lo tanto, los agentes implicados son orientadores, equipos multidisciplinarios (psicólogo, profesor, trabajador social, entre otros), la familia y los agentes sociales. Basando la mediación en una acción planificada, desarrollando los objetivos que se consideren necesarios para cada individuo y/o grupo.”

## **DISCUSIONES**

El concepto de educación y educación de calidad ha estado en el centro del debate público en las últimas décadas en nuestro país, poniendo en evidencia diversas visiones, a veces contrapuestas de lo que se entiende por educación. A causa del carácter controversial que esta tiene, la definición precisa de lo que se entiende por educación de calidad ha sido históricamente esquivada.

Al referirse al concepto de educación, su definición más próxima hace referencia a la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

En referencia a lo anteriormente mencionado, toma suma relevancia analizar la educación que es entregada a los jóvenes infractores de ley, tomando en cuenta si se basa en una transferencia de conocimiento y aprendizajes, o se sustenta en la integralidad del concepto.

A partir de esto se presenta el siguiente análisis de dimensiones:

La dimensión de variables socioemocionales, hace referencia a la importancia de las distintas variables del contexto de los jóvenes que se pretende reinsertar. La familia constituye una variable que puede favorecer a la reinserción, y esta variable puede jugar a favor o en contra. La familia hay que involucrarla y hay que intervenir de manera que el psicopedagogo le entregue herramientas socioemocionales con el objetivo de capacitar para afrontar el proceso que se lleva a cabo con el adolescente, haciéndola partícipe del proceso de acompañamiento de ellos.

En ambos centros, se tiene clara la importancia y rol que cumple la familia, sin embargo estos programas de reinserción no los involucran mayoritariamente, si no que trabajan de forma individualizada con el joven infractor, desatendiendo la importancia del contexto, el que muchas veces dificulta aún más el trabajo de reinserción. Aunque se trabaje de forma individual con el adolescente y éste tenga todas las herramientas para lograr una buena adherencia al trabajo con el centro, si la familia está siendo un factor negativo expresando un mayor interés en el sustento económico, no será efectiva la reinserción ya que el problema sigue estando, por lo que el psicopedagogo orientador debe realizar un adecuado trabajo con la familia desde lo socioemocional y colectivo, donde se vea reflejado un cambio significativo en las conductas de riesgo para el adolescente.

Otro aspecto importante a desarrollar en el joven infractor de ley, son las habilidades sociales y emocionales, poder reconocer e identificar qué emoción está causando una reacción negativa en él y su entorno, fomentará la autorregulación de éstas y la toma de decisiones y cómo enfrentar o sobrellevar la situación a la que está expuesto en un momento determinado. Es fundamental que en los programas de reinserción educacional se comience a trabajar de forma efectiva y con un protocolo establecido la forma de desarrollar en estos jóvenes, habilidades socioemocionales, ya que estas le servirán a lo largo de toda su vida, y se ligan con la no reincidencia de éstos jóvenes, que finalmente es el objetivo que tienen estos programas sociales. Por lo tanto, el rol del psicopedagogo orientador, es fundamental para poder desarrollar las áreas que se encuentren descendidas en relación a las habilidades socioemocionales.

La dimensión estratégica de reinserción escolar a través de programas, refiere la importancia del trabajo práctico dentro de los centros PLA y PLE a través de tutorías y sesiones que potencien el desarrollo cognitivo para la reinserción social y educacional de los jóvenes infractores de ley.

A partir de los datos recolectados se discute que los centros PLA y PLE presentan un déficit en el material de apoyo constante para trabajar el contexto y las habilidades de los jóvenes asistentes a estos programas, lo que complica la reinserción completa y total de ellos a la sociedad y a los centros educacionales a los que se les permite la reinserción. De acuerdo a la realidad estudiada solo se cuentan con un material educacional adaptado a los adolescentes infractores de ley, pero solo en uno de los cinco centros que se abarcan, por lo que se puede decir que se encuentran en una disputa preguntándose qué tan efectivos pueden llegar a ser estos espacios para ellos.

La escasez de material en estos centros ya sea para evaluar a los jóvenes o para trabajar durante un tiempo predeterminado, va ligada con el personal capacitado para sobrellevar cada una de las dificultades de estos, con personal capacitado nos referimos a psicopedagogos desarrollando el rol orientador como tal, la integración de un psicólogo especializado en adolescentes y profesores acordes a la necesidad de los jóvenes. En estos centros no se tiene un real conocimiento de cuál es el rol del psicopedagogo, por lo que su existencia como profesional es nivelar a los jóvenes para insertarlos al contexto educacional, de esto se infiere entonces, el rol meramente educativo del psicopedagogo, además de ver la educación como instrucción, pero ¿Dónde queda la orientación a estos jóvenes? Ya que en estos centros solo trabajan psicopedagogos y profesores, el joven queda con un déficit en el desarrollo de sus habilidades sociales, emocionales y educacionales, esto juega en contra con la reincidencia y su reinserción social, ya que está ligado al desarrollo de habilidades blandas y emocionales que juegan un rol fundamental en el contexto de todos ellos, por lo que es necesario que el psicopedagogo desarrolle un papel orientador en este contexto y se haga parte de cada uno de sus procesos.

Finalizando la segunda dimensión, se puede decir, que el seguimiento a estos jóvenes es muy deficiente, lo que complica aún más su situación que, en conjunto con la escasez de material adecuado, el personal poco idóneo que se encuentra trabajando en

estos centros con los adolescentes y su deficiente seguimiento luego de cumplir la sanción, es la crónica de una muerte anunciada, la reinserción no será efectiva.

En relación a esto parece ser necesario reeducar acerca del rol orientador y buscar herramientas que permitan a los jóvenes poder desenvolverse no solo educacionalmente sino también social y emocional, potenciando a la vez la buena adherencia de los jóvenes.

La dimensión aspectos legales de los PLA, PLE y ASR se refiere a que si bien, estos programas están a cargo del SENAME y del Ministerio de Justicia, hay un vacío legal en donde ninguna de las dos instituciones se hace cargo de que si la reinserción fue efectiva o no. Estos programas si bien les da el espacio necesario a los jóvenes infractores de Ley no son supervisados durante el proceso de intervención, tampoco luego de que terminan este proceso y se reinsertan en un establecimiento educacional, por lo que los jóvenes quedan desprotegidos nuevamente sin tener un buen desarrollo de habilidades socioemocionales por lo que vuelven a desertar o simplemente a reincidir delictualmente. El utilizar el concepto de sentencia para la reinserción educacional ¿Será lo correcto? o ¿Sería mejor que estos jóvenes vean el reinsertarse como una oportunidad de llevar una vida distinta y comenzar a hacer las cosas bien?

El lenguaje es sumamente importante en esta realidad, el asociar como un castigo la reinserción no es un escenario favorable para ésta, ya que se olvida que estos jóvenes muchos de sus delitos es por una inconformidad que está ligada a las pocas oportunidades que tiene la población más pobre en nuestro país, en donde estos jóvenes por su realidad y contexto siguen su propia ley, la ley del más fuerte. En donde son ellos mismos son los que determinan que es lo bueno y que es lo malo, que es lo que pueden y no pueden hacer. Entonces, surge la interrogante al que a ellos los sentencien a reinsertarse, lo verán como algo ¿Positivo o negativo?

La última dimensión hace referencia al rol del psicopedagogo. Dentro de estos centros los psicopedagogos tienen un rol netamente educacional, reinsertar al joven a un colegio, evaluarlo, potenciar las habilidades cognitivas, etc. Pero surgen las siguientes interrogantes ¿Es realmente el objetivo del psicopedagogo esas funciones?, ¿Qué es lo realmente necesario? Si bien el trabajo psicopedagógico es importante para que los jóvenes se puedan reinsertar educacionalmente, el trabajo debe ser aún más completo e inclusivo, debe ser orientador, entregar herramientas para que el joven logre desenvolverse autónomamente en cualquier contexto es así como Bizquera (2008) menciona que las competencias emocionales son básicas para la vida, fundamentales para el desarrollo de la personalidad. Son un complemento indispensable del desarrollo cognitivo y por tanto para la educación. Es en este punto en donde se vuelve indispensable la entrega de herramientas sociales y emocionales, que en la mayoría de los casos se encuentran deficientes producto del contexto sociocultural en el que están inmersos. Coloquialmente se afirma que “él más fuerte sobrevive” y es bajo esa premisa es que los jóvenes se desenvuelven en todos sus contextos, contando con escasas habilidades socioemocionales que les impiden salir del ámbito delictual. En este sentido Feuerstein señala que todo ser humano es modificable independiente de su contexto e incluso sus dificultades biológicas, pero se vuelve indispensable y fundamental la interacción activa entre el individuo y los agentes de intervención.

Esto no quiere decir que el rol educacional esté equivocado, solo que aparte de entregar conocimientos o habilidades instrumentales también se deben entregar de forma intencionada, planificada y estructurada herramientas que le enseñen al joven cómo reaccionar frente al contexto en el cual está inserto y finalmente como salir de ahí.

A partir del analizado en las dimensiones se observa que un factor común entre los programas de libertad asistida, libertad asistida especial y los programas ASR es la focalización mayoritariamente al rol del psicopedagogo hacia el área educacional, presentando un enfoque básicamente remedial y educacional, contando con escasez de



recursos humanos para afrontar las funciones que realiza; también la relación entre profesionales está poco coordinada y es poco profunda, contando solamente con una focalización intuitiva desde el rol orientador. Se carece de planificaciones, matrices de trabajo y lineamientos ligados a la orientación psicopedagógica. Dicha falta de focalización hacia este nuevo tipo de intervención se ve vinculada a poco escaso conocimiento de este nuevo rol psicopedagógico, el que intenta llevarse a cabo desde una dimensión intuitiva como también la inexistencia capacitaciones asociadas al rol orientador del psicopedagogo, además de a falta de material atingente a adolescentes y test estandarizados para las necesidades que ellos presentan, en este sentido el uso de material adecuado generará nexos concretos con el contexto creando significado con lo que está realizando.

Un tema mencionado recurrentemente en las categorías es la escasa de apoyo familiar y dificultades en el contexto sociocultural que presentan los adolescentes infractores de ley, teniendo especial énfasis en este sentido, la necesidad de desarrollo de competencias emocionales de los jóvenes. Según lo extraído en la realidad estudiada no existe potenciación de las competencias emocionales de forma planificada o intencionada, que, según lo descrito y analizado a través de las referencias bibliográficas, son un factor fundamental para la educación y la inclusión social de jóvenes infractores de ley. En este sentido Rodríguez Espinar (1988) menciona que la orientación psicopedagógica implica por un lado favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal, permitiendo tomar decisiones vitales, como por otro lado, permite conseguir que los individuos desarrollen una personalidad pudiendo actuar con plenitud y eficacia en todos los ámbitos de la vida.

El análisis de la literatura además hace un fuerte énfasis en que la orientación se construye desde una acción coordinada, preventiva, de desarrollo personal e intervención social.

De este modo crear directrices que permitan prevenir la deserción escolar de los jóvenes infractores de ley se vuelve fundamental. En este sentido el rol del psicopedagogo orientador, está capacitado para crear intervenciones en el colegio y contexto del estudiante infractor de ley, de manera que se pueda prevenir la deserción escolar, además de preparar a todo el entorno y contexto (profesores, estudiantes, familia), para que cuenten con las herramientas necesarias para que puedan apoyar este proceso sustentado en la idea de educación integral, no institucional.

La reincidencia delictual de los jóvenes asistentes a programas de libertad asistida, según cifras de la asociación de paz ciudadana en PLA alcanzan un 67.1 %, después de un año de egresados del programa. A partir de ello se genera un vínculo directo entre los elevados índices de deserción escolar y de reincidencia delictual de los asistentes a dichos programas, con la falta de educación en habilidades emocionales, ligadas necesariamente al rol orientador del psicopedagogo.

La reinserción educacional de un joven infractor de ley es un fenómeno multidimensional en donde el objetivo final es reinsertar al adolescente a la sociedad, pudiendo entregarle las herramientas necesarias para que pueda lograr este proceso. En este sentido se vuelve fundamental la educación socioemocional, con el objetivo de que el joven pueda adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones, identificar las emociones de los demás, desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones, prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas, desarrollar la habilidad para generar emociones positivas, desarrollar una mayor competencia emocional, desarrollar la habilidad de auto motivación , adoptar una actitud positiva ante la vida. Un psicopedagogo desde una mirada orientadora es un profesional altamente competente que puede abordar este fenómeno en todas sus dimensiones.

## CONCLUSIONES

El presente estudio muestra de manera explícita cual es el actual rol del psicopedagogo desde un contexto no formal. En centros de libertad asistida, libertad asistida especial y programa de reinserción educativa. Concluyendo que las funciones que actualmente cumple un psicopedagogo en estos contextos, se basan mayoritariamente en un enfoque educacional, trabajando un rol orientador desde la perspectiva intuitiva y analítica, detectando una carencia de planificación y capacitación orientada a la misma. Es necesario recalcar que el rol orientador se describe como un proceso de ayuda y planificación, dirigido a todos los sujetos en su amplio marco de intervención, con el objetivo de potenciar su desarrollo personal, social y profesional, siendo partícipes diferentes agentes educativos y sociales.

Por otro lado a través del análisis de investigaciones y bases teóricas, se logra identificar cual es el rol del psicopedagogo, concluyendo que actualmente en Chile existe una tendencia a vincular al psicopedagogo a un ámbito escolar y educacional, pese a aquellos lineamientos e investigaciones internacionales que muestran un campo y ámbito de trabajo mucho más amplio del que se conoce, vinculando a la psicopedagogía a un modelo orientador que los procesos de aprendizaje una atención a la diversidad, visualizando las dificultades de aprendizaje y de adaptación, como conceptos prioritarios de todos los profesionales competentes en los contextos formales y no formales de la educación. Finalmente, las habilidades de vida, habilidades sociales, prevención de consumo de drogas, etc. forman el área de orientación para la prevención y el desarrollo humano donde se identifican características diferentes a las áreas presentadas anteriormente, estas se desarrollan como propuestas nuevas en la intervención orientadora de la psicopedagogía.

En base a lo anteriormente mencionado se relaciona y vincula el rol orientador del psicopedagogo que surge de la realidad estudiada, con las orientaciones teóricas actuales.

Las implicancias teóricas y prácticas del estudio son múltiples concluyendo que, en los contextos de libertad asistida, libertad especial y programas ASR se vuelve sumamente necesario, contar con un profesional que tenga las competencias necesarias para vincularse tanto en el ámbito educacional, como en el ámbito de la orientación, en ese sentido el psicopedagogo es el profesional idóneo y altamente competente para lograr la fusión precisa entre ambos conceptos.

Actualmente la realidad chilena en contextos de educación no formal cuenta con la imperante necesidad de psicopedagogos vinculados a la orientación. Un psicopedagogo además de vincularse al aprendizaje, es un profesional competente que puede enseñar a los estudiantes a conocer las propias emociones y las emociones de los demás, a través de la auto-observación, como también la observan a las personas que nos rodean. La educación emocional es fundamental y un pilar de la educación de calidad, entendiendo educación como un proceso complejo e integral en donde además de la transferencia de conocimientos, existe la potenciación y adquisición de habilidades socioemocionales que permitan entregar habilidades para la vida.

En el transcurso de la investigación surgieron ciertos inconvenientes vinculados en una primera instancia a la escasa actualización de datos que cuenta el Servicio Nacional de Menores (SENAME) en relación a la deserción escolar de los jóvenes infractores de ley, por otra parte, se presentaron dificultades burocráticas al intentar conseguir entrevistas con adolescentes infractores de ley, pues son menores de edad y se necesita una autorización a nivel del SENAME para conseguir las entrevistas; como el tiempo de investigación era acotado se decidió solamente realizar el análisis a

través de entrevistas a los psicopedagogos participantes de los programas de libertad asistida y ASR.

A modo de recomendación se propone que continúe la investigación sobre el rol del psicopedagogo en contextos no formales con el trabajo con infractores de ley, pero se propone ampliar el campo de investigación hacia los centros semi-cerrados y cerrados, dependientes del servicio nacional de menores (SENAME). Lo antes mencionado se recomienda con el fin de abarcar todos los tipos de sanciones en jóvenes infractores de ley, de manera de poder concluir implicancias del rol orientador psicopedagógico en un ámbito aún más amplio.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Análisis cuantitativo de la efectividad de los programas del SENAME, bajo la nueva legislación penal adolescente, Miranda (2011)
2. Ayudamineduc.cl. (2017). Derecho a la Educación y Libertad de Enseñanza | Ayuda MINEDUC. Disponible en <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/derecho-la-educacion-y-libertad-de-ensenanza-10> (Revisado 27 agosto. 2017).
3. Bisquerra Alzina, R. (2006). Orientación psicopedagógica y educación emocional.
4. Bisquerra Alzina, R. Orientación psicopedagógica y educación emocional en la educación formal y no formal .
5. Bisquerra Alzina, R. and Pérez Escoda, N. (n.d.). EDUCACIÓN EMOCIONAL: ESTRATEGIAS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA.
6. Carlota Ramírez Palacio 1 2 Gloria Cecilia Henao López , Luz Ángela Ramírez Nieto (2006). Qué es la intervención psicopedagógica: definición, principios y componentes. 30 de octubre, 2017, de (Grupo de Investigación: Estudios Clínicos y Sociales en Psicología/ Clasificado Colciencias Categoría B Sitio web: [http://200.48.31.85/documentos/psicologia/Agora%20Diez%20\(Tema%204%20Que%20oes%20la%20Intervencion%20Psicopedagogica\).pdf](http://200.48.31.85/documentos/psicologia/Agora%20Diez%20(Tema%204%20Que%20oes%20la%20Intervencion%20Psicopedagogica).pdf)
7. Centro de Estudios MINEDUC. (2017). Disponible en: <https://centroestudios.mineduc.cl> revisado 27 agosto. 2017
8. Centro de estudios públicos (2017). *Estudio Nacional de Opinión Pública N° 79*. Santiago.

9. Coll, C., Miras, M., Onrubia, J., & Solé, I. (1998). *Psicología de la educación*. Barcelona: Edhasa.
10. Factores asociados a la deserción escolar en Chile. (2017). Santiago, Chile: Biblioteca Congreso Nacional
11. Factores de riesgo y delincuencia juvenil: informe paz ciudadana. (2017). Andreas Hein.
12. Fundación Paz Ciudadana . *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*. Disponible en [http://www.cesc.uchile.cl/docs/reincidencia\\_reinsercion/4-BLANCO.pdf](http://www.cesc.uchile.cl/docs/reincidencia_reinsercion/4-BLANCO.pdf)
13. Filella Gema(2004) ,Orientación psicopedagógica en contexto no formal
14. Fontán Montesinos, M.. El perfil del psicopedagogo en los modelos de acción psicopedagógica.
15. Henao G , Ramirez Angela , Ramirez Carlota (2006). QUÉ ES LA INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS Y COMPONENTES.
16. Informe de Desarrollo Social (2016.)Ministerio de desarrollo social
17. Juárez, M. P. Aproximaciones a una Psicopedagogía Comunitaria: reflexiones, aportes y desafíos
18. Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional. (2017). *LEY-20084 07-DIC-2005 MINISTERIO DE JUSTICIA - Ley Chile - Biblioteca del Congreso Nacional*.
19. Martín-Crespo Blanco, M. and Salamanca Castro, A. (2017). *EL MUESTREO EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA*.

20. Ministerio de educación, U. (2012). *Decreto supremo 170/09*.
21. Osses Bustingorry, Sonia, Sánchez Tapia, Ingrid, & Ibáñez Mansilla, Flor Marina. (2006). INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN: HACIA LA GENERACIÓN DE TEORÍA A TRAVÉS DEL PROCESO ANALÍTICO. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 32(1), 119-133. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052006000100007>
22. Panorama de la Sociedad ,Un Primer Plano sobre los jóvenes. (2017). OECD.
23. Real Academia Española. (2017). Diccionario de la Lengua Española. Lunes 13 de noviembre,2017, de Asociación de Academias de la Lengua Española Sitio web: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
24. Redondo, V. y Pueyo, A. (2009) La Psicología de la delincuencia. Revista el Observador 4. Recuperado de [http://www.sename.cl/wsename/otros/observador4/el\\_observador\\_4.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/observador4/el_observador_4.pdf)
25. Secretaria ministerial de educación(2016) ,Entrevista a representantes de psicopedagogos..
26. Seguridadpublica.gov.cl. (2017). *Subsecretaría de Prevención del Delito / Ministerio del Interior y Seguridad Pública*. Disponible en : <http://www.seguridadpublica.gov.cl/noticias/2016/07/07/subsecretaria-elabora-informe-sobre-delitos-cometidos-por-menores-y-anuncia-ampliacion-del-programa-24-horas>
27. SENAME (2007) SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY PERÍODO 2006 - 2010



28. Sampieri Hernández (2014), Metodología de la investigación
29. Sumate.cl. (2017). ¿Sabías qué? | Fundación Súmate. Disponible en [http://www.sumate.cl/nuestra-causa/sabias-que/#\\_ftn127](http://www.sumate.cl/nuestra-causa/sabias-que/#_ftn127) Revisado 27 agosto. 2017
30. Zambrano Constanzo, A. and Dionne, J. *Intervención con adolescentes infractores de ley*

## **ANEXOS**

Anexo 1: Instrumento de recolección de información.

- ¿Cuál es la función del psicopedagogo en los PLA y los PLE?
- ¿Existen lugares para que ellos puedan reinsertarse en el colegio?
- ¿Qué escolaridad tienen los jóvenes?
- ¿Estos jóvenes vuelven a desertar una vez inserto en el sistema educativo?
- Entonces el rol del psicopedagogo ve más ámbitos, ¿se vincula con un rol orientador?
- ¿Pero Ud. siente que en este contexto se trabaja decir mayormente lo afectivo sobre lo educacional?
- ¿Qué necesidades tienen los psicopedagogos en estos contextos?
- ¿El título de psicopedagogía es primera carrera?

Anexo 2: Carta de Validación de instrumento de recolección de información.

### **CARTA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo, *Melania Barrios Mac Clure*, Rut 12.122.326-0, por medio de la presente hago constar que he leído y validado el instrumento de recolección de datos, entrevista abierta, elaborado por las seminaristas, Karimme Gutiérrez (19.032.191-6), Paulina Iturriaga (18.598.986.-0), Carolina Reyes (17.729.019-k) e Isidora Rivas (19.060.945-6), para su aplicación a la muestra seleccionada, con la finalidad de llevar a cabo el estudio correspondiente al Seminario titulado: Análisis del rol psicopedagógico en el trabajo con jóvenes en contextos no formales de libertad asistida, libertad asistida especial y ASR, estudio realizado en Corporación Opción, en las comunas de La Pintana, Estación Central, Talagante, Melipilla y Maipú para optar al grado académico de licenciatura en educación de la Universidad Andrés Bello.

---

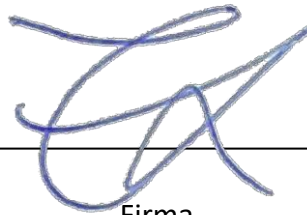
Firma



Noviembre, 2017

### **CARTA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo, **Manuel Lobos González, Profesor**, por medio de la presente hago constar que he leído y validado el instrumento de recolección de datos, entrevista abierta, elaborado por las seminaristas, Karimme Gutiérrez (19.032.191-6), Paulina Iturriaga (18.598.986.-0), Carolina Reyes (17.729.019-k) e Isidora Rivas (19.060.945-6), para su aplicación a la muestra seleccionada, con la finalidad de llevar a cabo el estudio correspondiente al Seminario titulado: Análisis del rol psicopedagógico en el trabajo con jóvenes en contextos no formales de libertad asistida, libertad asistida especial y ASR, estudio realizado en Corporación Opción, en las comunas de La Pintana, Estación Central, Talagante, Melipilla y Maipú para optar al grado académico de licenciatura en educación de la Universidad Andrés Bello.



Firma

Noviembre, 2017

**CARTA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Yo, **Pamela Araya, Profesora**, por medio de la presente hago constar que he leído y validado el instrumento de recolección de datos, entrevista abierta, elaborado por las seminaristas, Karimme Gutiérrez (19.032.191-6), Paulina Iturriaga (18.598.986.-0), Carolina Reyes (17.729.019-k) e Isidora Rivas (19.060.945-6), para su aplicación a la muestra seleccionada, con la finalidad de llevar a cabo el estudio correspondiente al Seminario titulado: Análisis del rol psicopedagógico en el trabajo con jóvenes en contextos no formales de libertad asistida, libertad asistida especial y ASR, estudio realizado en Corporación Opción, en las comunas de La Pintana, Estación Central, Talagante, Melipilla y Maipú para optar al grado académico de licenciatura en educación de la Universidad Andrés Bello.

---

Firma

Noviembre, 2017

Anexo 3: Consentimiento informado de participantes.

**Autorización de Participantes**

Anexo 4: Transcripciones de entrevistas o registros de observación según corresponda al tipo de investigación.

Entrevista 1

Fecha: 23/10/2017

Hora: 12:00

Lugar: Corporación Opción, La Pintana

Entrevistador: Paulina Iturriaga Chávez, Carolina Reyes Orellana, estudiantes de cuarto año de psicopedagoga Universidad Andrés Bello

### Introducción

El propósito de la investigación es la reconstrucción del rol orientador del psicopedagogo en contextos no formales de libertad asistida y libertad asistida especial.

Transcripción entrevista:

¿Cuál es la función del psicopedagogo en los PLA y los PLE?

Yo al menos tengo una matriz de trabajo, con la que organizo el trabajo, somos pocos los que trabajamos con matriz metodológica, en general se va trabajando sobre lo mismo.

La matriz va marcando los objetivos que se van a cumplir, a grandes rasgos les puedo decir que el encargado del área educativa de sanción (profesor o psicopedagogo), tiene como principal interés si el joven no está inserto educacionalmente, o si esta con rezago escolar (más de dos años sin vínculos), se debe aplicar una trayectoria educativa como elemento diagnóstico en donde se quiere encontrar al joven con su experiencia educativa, ¿dónde estudio? , ¿En qué año? ¿Qué pasó? , ¿Por qué se dejó de estudiar? , se va indagando su historia escolar con su historia de vida, de ahí se va estudiando si al joven le es necesario una evaluación psicopedagógica, que casi en 100% si es necesaria , se realiza esta evaluación la que entrega los insumos a trabajar , si necesita activación cognitiva , nivelación escolar , que tiene necesidad educativa específica tiene y como se abordada, se usan evalúa para las evaluaciones , existe poco material para adolescentes y adultos en el área de la psicopedagogía , por lo tanto se adapta el material o vía prueba informal. A veces se quiere saber si el joven tiene algún conocimiento básico , y el



joven tiene entre 17 a 18 años , entonces tu aplicas una prueba informal de los conocimientos que debería tener en esa etapa , porque a veces el evalúa como que te exige mucho , para jóvenes que tiene un desfase significativo , o que han pasado por educación adultos (sistema dos por uno) el evalúa como que está indicado a jóvenes en educación formal , no así el área cognitiva de razonamiento , que se puede aplicar por la edad , las aéreas instrumentales se van adecuando , que es lo que realmente quieres saber qué es lo que no maneja , ahí parte el trabajo , nivelación escolar , activación cognitiva , paralelo podemos ir trabajando una derivación a un colegio según sus necesidades educativas , por ejemplo, un joven que necesita un estableciendo que tenga un PIE donde si van a poder brindarle apoyo profesionales adecuados de todos los profesionales que conforman este programa , o jóvenes que si requieren irse a un colegio dos por uno , se debe buscar que colegio dos por uno tenga un programa de integración escolar que pueda trabajar con el joven , acercase a los establecimientos , hacer las redes , mantenerse constantemente visitando el colegio , como se porta , como trabaja , y de manera paralela se trabaja de nivelación escolar.

¿Existen lugares para que ellos puedan reinsertarse están los colegio?

Existen acá en La Pintana trabajamos con el colegio Sella la Pintana que es el único centro educativo que tiene desde primer nivel básico , de primero a cuarto básico , porque la mayoría de los vespertinos que trabajan dos por uno parten desde el tercer nivel básico , que es séptimo y octavo entonces nosotros por lo menos acá en la comuna lo único que tenemos es el Sella , ya para tercer nivel básico , el iberoamericano , el Simón Bolívar , tenemos alternativas que ofrecerles a los jóvenes , pero a veces , el Sella tiene restricciones , que no acepta a jóvenes menores de edad en cierta época del año , si llegas con un joven de 16 años que tiene 8vo básico , debería estar en enseñanza y como no alcanza legalmente la edad mínima para enseñanza media , ahí existen problemas , entonces se tienes que buscar autorización , acompañar con evaluación psicopedagógica , informe socioeconómicos , presentar y exigir esta matricula , y ahí existe problema, otro punto que cuando los jóvenes están privados de libertad los adolescentes están con

educación adulta independiente de la edad que tengan , entonces si un joven esta con un dos por uno en enseñanza media con 15 años , es momento de egresar no se puede matricular en un Sella ni vespertino porque no tiene la edad mínima de 17 años , con 17 años pueden optar al dos por uno de enseñanza media , y con 15 años de enseñanza básica , en básica no existe mucho problema , porque en sanción sobre los 14 años (sujetos susceptible de sanción)

¿Qué escolaridad tienen los jóvenes?

Acá se cuenta con jóvenes que son analfabetos por desuso en gran porcentaje , jóvenes que están sin terminar su educación básica yo diría que de un 100% un 70% está en esa situación (entré los analfabetos y los sin educación básica) y un 30% de jóvenes estarían educación media incompleta o cursándola o por dar exámenes libres de educación media (son los menos) , no existen jóvenes en educación superior, pero si existen dos o tres casos de jóvenes que han concluido su educación media , con ellos se trabaja la orientación para continuar estudios , mediante becas , uno le ofrece alternativas , se investiga con ellos , se visitan ferias universitarias , se gestionan becas con instituciones , pero son muy pocos los que adhieren , la mayoría termina su enseñanza media y al tiro inserción laboral, lo óptimo es una continuidad educativa pero no se visualiza de esa manera , se trabaja con la familia en la sensibilidad de factores educativos .

¿Estos jóvenes vuelven a desertar una vez inserto en el sistema educativo?

Existe de todo , existen jóvenes que si se hace un trabajo de lo medular , jóvenes que tienen una sanción de 18 meses entonces tu ahí tienes tiempo como para trabajar en la evaluación , una activación , trabajar la motivación escolar , trabajar con la familia, buscar un matricula y existen casos que continúan su trayectoria educativa sin dificultad, en el módulo de permanencia se trabajan las habilidades blandas en donde se intenta evitar la deserción , existen otros casos en donde aparece un consumo eso conlleva que falte a clases , hasta que lo abandona , ahí de nuevo se realiza un rescate con el joven , se trabaja de manera integral con programas PAI(programas de atención ambulatoria en

drogas ) en ellos cuesta el tema educativo , si ven ellos tienen la motivación por continuar , pero existen factores como el consumo y crisis , y eso lleva a deserción , también hay que jóvenes en donde se hace todo el esfuerzo por lograr la inserción , pero no tiene una familia que lo apoye , la familia muchas veces sabotea la inserción escolar por una inserción laboral de manera informal ,ahí se realiza una inversión con la familia, dando hincapié en la importancia de la educación básica , en donde existe más carencia, otros casos jóvenes que nunca han ido a un colegio, jóvenes analfabetos , que nosotros al día de hoy existen 5 jóvenes en esa situación entre 17 a 18 años nunca fueron al colegio, entonces nunca adquirieron la lectoescritura, ahí hay que trabajar y adaptar varias estrategias , por si bien está el programa del gobierno “contigo aprendo” pero los jóvenes no tienen el hábito de asistir a un establecimiento de hacer tareas , entonces hay trabajo entrelazado de muchos factores, trabajar desde la motivación y hábitos de estudio.

Entonces el rol del psicopedagogo ve más ámbitos, ¿se vincula con un rol orientador?

En nuestra profesión también se trabaja el área socio afectiva, es aquí en donde entra la parte de la comunidad, la familia.

¿Pero Ud. siente que en este contexto se trabaja decir mayormente lo afectivo sobre lo educacional?

Yo diría que se trabaja de forma paralela, e incluso van entrelazadas, por ejemplo de repente se realiza una entrevista con el joven realizando un apoyo en área instrumental en el área de cálculo y numeración básico , entre lo mismo van a salir distintas cosas , se debe estar preparado para ir trabajándolo también , jóvenes que están estudiando se empieza a trabajar el módulo de permanencia , que tiene las habilidades blandas , que es donde más dificultades presentan , los jóvenes que cumplen sanción , tienen cero tolerancia a la frustración , de repente no existe un respeto a la autoridad ,al profesor , al director , no visualizan el respeto por el otro , entonces hay que trabajarlo , y también de forma paralela, se trabaja el apoyo escolar , de repente te das cuenta que

estas repitiendo, y hay que entregar apoyo en química, física , estrategias , hábitos de estudios , se trabaja de igual forma los tres ámbitos, cognitivo, instrumental, socio-afectivo.

Nosotros trabajamos cómo la psicopedagogía comunitaria , trabajamos todos los ámbitos , quizás en el colegio se tiene el psicólogo, que se puede involucrar en el ámbito socio-afectivo , el psicopedagogo ve el área cognitiva(estrategias de aprendizaje, técnicas) en cambio acá todo lo tienes que reunir , de manera que súper integrado , pero tampoco se trabaja en sesiones exclusivas de lo socio-afectivo, se va trabajando en la marcha mientras van surgiendo inconvenientes .

¿Qué necesidades tienen los psicopedagogos en estos contextos?

De capacitación , son pocas las instancias que existen ara el ámbito educativo en general , no solo para los psicopedagogo , la mayoría de las capacitaciones están para los delegados , psicólogos , trabajadores sociales, siendo que nosotros cumplimos una labor muy similar a la de ellos , ya que tenemos un trabajo súper compenetrado en lo que es la intervención con sanción, en el ámbito libre , cuando esta privado de libertad es también un trabajo muy colaborativo , las capacitaciones no están muy enfocadas al ámbito educativo , no existe mucha información para los jóvenes infractores de ley acá en Chile, es muy poca, entonces en la mayoría se basan en fuentes extranjeras , es muy poco la parte teórica.

La ley empezó en el año 2007 ahí no estaba contemplado ningún profesional en el área educativa que trabajara con infractores de ley, durante el 2008 recién se empezaron a insertar los psicopedagogos y profesores, un año después de la puesta en marcha de la ley de infractores. 20.084, entonces yo empecé a trabaja a principios del 2008, y no había material. Todo el material es mío y se va adecuando, porque reamente no existe. La mayoría de los psicopedagogos que trabaja en estos ámbitos tiene las mismas dificultades.

Existe un vacío instrumental, de evaluación y material didáctico, aquí es necesario adaptarse a las necesidades del joven y del centro. De un 100% de los jóvenes al menos un 80% tiene que estar trabajando el área educativa, jóvenes que no tienen ni la motivación ni las ganas de trabajar el ámbito educacional, tienen poca asistencia al programa, tienen una trayectoria de infracción muy importante (el delegado es el que acompaña al joven en el cumplimiento de la sanción otorgada por el magistrado). En modalidad PLA (libertad asistida) debe asistir 4 veces al mes Modalidad PLE (programa de libertad asistida especial) se debe asistir 6 veces al mes. Durante esos periodos se plantean objetivos, en general cada tres meses, objetivos concretos y a corto plazo. Es difícil proyectarse porque vuelven a caer detenidos, los matan (...). Cada tres meses se van actualizando el plan de acción y los diagnósticos. Se van naturalizando muchas acciones de violencia, que se terminan automatizando, se van normalizando muchas situaciones violentas.

Otra necesidad, es la falta de profesionales, el psicopedagogo trabaja solo, existe un solo encargado en el área educativa, y no todos cuentan con psicopedagogo, otros programas solo cuentan con un profesor de enseñanza básica o media, y ahí tienen que entrar a derivar a una evaluación psicopedagógica, necesitando más redes. Se mantiene un día de terreno, en donde se visitan a los colegios, la familia, si dejan de asistir se visita al joven para saber que está pasando, todo enfocado al área educativa

Las ASR son un mediador que se le derivan casos, en donde deben hacer apoyo y reinserción escolar, es un apoyo para quienes que no cuentan con psicopedagogo, o que no tienen las redes suficientes. Aquí el centro tiene las redes ya formadas, entonces no es necesaria la ASR.

Los colegios que trabajamos como redes si se trabaja con un psicopedagogo, nosotros en los colegios que trabajamos, como redes están los de Súmate de la fundación hogar de Cristo, ellos prestan bastante apoyo en cuanto a nivelación e insertarlos escolarmente, porque tienen el multinivel, que no es no es educación de adulto ni

educación formal. Se intenta afianzar bien las redes, de manera de poder tener matrícula, se visita una vez al mes los colegios, se mantiene una constante.

Los colegios de educación formal, tienden a poner limitantes, se tiende a producir hostigamiento, y finalmente el joven termina desertando. De todas maneras el joven infractor tiene un perfil, son más desordenados, quieren llamar la atención.

¿El título de psicopedagogía es primera carrera?

Primero estudie Ed. diferencial en la Universidad de Playa Ancha con mención en trastornos de aprendizaje (TEA), y posteriormente psicopedagogía en la Universidad Los Leones (10 semestres).

Pero lo que se trabaja en este contexto es todo de psicopedagogía, el título de educadora diferencial no es relevante, todo es entorno a la psicopedagogía. Se tienen muchos más insumos.

## Entrevista 2

Fecha: 20/10/2017

Hora: 12:00

Lugar: ASR estación central

Entrevistador: Karimme Gutiérrez, Isidora Rivas estudiantes de cuarto año de psicopedagoga Universidad Andrés Bello

Introducción

El propósito de la investigación es analizar el rol psicopedagógico en el trabajo con adolescentes en contextos no formales de libertad asistida y libertad asistida especial.

¿Cuáles son las modalidades de estudio para las que prepara el centro?

...Bueno aquí se prepara a los chiquillos para la modalidad nocturna, laboral, 2x1 y también para dar exámenes libres...

¿Cuántas personas trabajan en el centro?

Actualmente en el centro trabajan solo tres personas la directora Paz, un profesor de educación media Alex y yo

¿Qué comunas abarcan tu trabajo?

Mmm yo trabajo con las comunas de Talagante, Estación Central, Melipilla y Maipú

¿Cuál es su labor como psicopedagoga dentro de estos centros?

“Yo acá no evalúo, primero realizo una síntesis diagnóstica y si el adolescente lo requiere le realizo una evaluación cognitiva en donde se evalúa memoria, concentración y niveles de adaptación y una evaluación instrumental. Este instrumento de evaluación es una adaptación que realiza el programa donde toma elementos del test evalúa, Bevta y CLP separando la prueba por niveles: 1er nivel abarca 1 a 4 básico, 2do nivel abarca 5 y 6 básico y 3er nivel abarca 7 y 8 básico”.

Luego de esto me centro en habilidades sociales y activación de conocimientos previos (esto es en todos los planes de trabajo independiente si lo requiere o no)". Las habilidades sociales que se trabajan son la motivación, la reinserción y sus fortalezas o debilidades, todo esto abarcado transversalmente en cada sesión psicopedagógica y en talleres socioeducativos solo si se ve que el adolescente va a desertar.

En cuanto a lo administrativo puedo decirles el 80% de los adolescentes asiste solo al programa por lo que la atención es 100% enfocada en el adolescente que puede ser colectiva o individual. Deben tener al menos 1 semestre de desfase escolar y un periodo mínimo de sanción de 1 año y se trabaja bajo el decreto 257 de validación de estudios.

En este programa solo se trabaja con educación básica y los asistentes pueden estar en colegios o no.

¿Bajo qué decreto trabaja usted cómo psicopedagoga?

Nosotros trabajamos bajo el decreto n° 257 el cual establece objetivos fundamentales y los contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos.

¿Con cuántos jóvenes te encuentras trabajando actualmente?

Actualmente estamos atendiendo a 50 jóvenes en Estación Central y también realizo visitas a jóvenes de Melipilla y Talagante que no están dispuestos a viajar más de una hora para una sesión de 45 min Y/o 1 hora. Aproximadamente.

¿Este programa abarca los niveles de educación básica y media?

No, solamente trabajamos con desertores de enseñanza básica.

¿Los materiales utilizados en las sesiones son creación de la ASR o reciben alguna ayuda?



Los instrumentos de evaluación son adaptaciones del propio ASR y también recibimos material del MINEDUC, por ejemplos los textos que utilizamos con los adolescentes son los mismos que utilizan en la escuela regular.

¿Existe un seguimiento para saber si la reinserción fue efectiva?

Cada 3 meses se realiza un informe de avance, después de realizar el plan de trabajo se realiza un avance de egreso (porcentaje de logro) y se realizan visitas al colegio para conocer las notas, la asistencia, etc.

¿Cuál es tu profesión?

Psicopedagoga con un diplomado en neuropsicología infantil y que actualmente curso una mención en trastornos conductuales.